

## Requisitos para la acreditación de jornadas y congresos

### DIFERENCIAS ENTRE SOLICITUD DE ACREDITACION GLOBAL Y POR MODALIDADES

**Global:** para jornadas o congresos sin actividades simultáneas y que tengan establecido un porcentaje de asistencia/participación obligatoria al conjunto (100% si la duración es inferior a 4 horas; al menos el 80% si la duración es igual o superior a 4 horas)

**Por Modalidades:** para jornadas o congresos con actividades simultáneas o que, no teniéndolas, el porcentaje de asistencia/participación establecido no alcanza los valores exigidos según la duración (100% si la duración es inferior a 4 horas; al menos el 80% si la duración es igual o superior a 4 horas)

### Requisitos generales

#### Herramienta para solicitar la acreditación

Aplicación Informática de soporte ME\_jora F, sección de "Jornadas y Congresos".

#### Plazo de presentación de solicitud

- ▶ La solicitud de acreditación deberá cumplimentarse y tener registro de entrada en la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento, 10 días antes del inicio de la actividad, recomendándose desde la CFC que dicho registro tenga lugar con 2 meses de antelación.
- ▶ No se admitirán solicitudes de acreditación de jornadas o congresos ya iniciados (con registro de entrada posterior a la fecha de inicio del evento) o con un plazo inferior a los 10 días establecidos.

#### Entidad proveedora

- ▶ Podrán solicitar la acreditación de jornadas o congresos aquellas entidades cuyo comité organizador esté en Andalucía o bien aquéllas que se realicen en territorio andaluz, aunque tengan sede social en otra comunidad autónoma.
- ▶ Las solicitudes de acreditación de entidades que sean competencia de otra comunidad autónoma serán remitidas a la secretaría técnica correspondiente para su acreditación.
- ▶ La jornada o congreso debe contar con un comité científico y/u organizador.
- ▶ No se admitirán solicitudes de acreditación de actividades, presentadas por entidades comerciales de productos sanitarios o relacionados.

#### Destinatarios

- ▶ Profesionales sanitarios referidos en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS).
- ▶ La asistencia de profesionales en periodo de formación en Ciencias de la Salud (MIRs, FIRs, EIRs, PIRs...) queda fijada en un porcentaje inferior al 50% del total de los asistentes. En el diploma de todas las actividades deberá aparecer la siguiente frase: "Los créditos de esta actividad formativa no son aplicables a los profesionales que participen en la misma y que estén formándose como especialistas en Ciencias de la Salud".
- ▶ La asistencia de profesionales no sanitarios o alumnos no titulados se fija en un porcentaje inferior al 20%.

#### Formulación de Títulos

El título debe ser formulado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- ▶ Ha de reflejar la finalidad y/o contenido concreto del que trata la jornada o congreso.

► Si contiene siglas o términos en un idioma diferente al castellano, su significado debe quedar recogido en el título.

### **Materias **SÍ** susceptibles de acreditación**

Salud Pública

Salud Laboral

Investigación

Práctica Clínica

Docencia

Gestión Sanitaria

Calidad

La formación sobre promoción de la salud de los profesionales y protección de los mismos, será acreditable, si va dirigida, exclusivamente, a profesionales de Salud Laboral.

La formación en prevención de riesgos laborales es susceptible de acreditación cuando vaya expresamente dirigida a los profesionales de esta disciplina o área profesional (médicos preventivistas, médicos del trabajo o enfermeros del trabajo).

Los contenidos que versen sobre estrés/autocontrol y orientación psicológica, podrán acreditarse siempre que estén orientadas expresamente al cuidado y atención al paciente.

Podrán ser objeto de acreditación las técnicas o tratamientos naturales que se incluyen en los estudios de grado de las siguientes profesiones:

1. Farmacéuticos y Auxiliares de Farmacia y Parafarmacia: Fitoterapia o Plantas Medicinales.
2. Fisioterapeutas: Métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia, a los procesos neurológicos (técnicas terapéuticas reflejas), al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica, Métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la Fisioterapia.

### **Materias **NO** susceptibles de acreditación**

La formación en programas informáticos generales.

La formación en idiomas científicos en cualquiera de sus niveles.

Los contenidos que no forman parte de las materias de conocimiento aceptadas en la comunidad científica y/o Sistema Nacional de Salud (terapias complementarias).

Las materias relacionadas con el estrés/autocontrol (no orientadas al cuidado y atención al paciente).

La formación en prevención de riesgos laborales (no dirigida a profesionales de dicha área profesional).

Las terapias complementarias no se consideran, con carácter general, como materias acreditables.

### **Estructura de solicitud**

► Dentro de la solicitud, se deberá dar de alta cada acción (mesa redonda, simposium, conferencia, sesión plenaria etc. de la jornada o congreso). Sólo serán consideradas aquellas que tengan una duración de al menos una hora.

► Asimismo, no se consideran acreditables las presentaciones que no formen parte del programa científico asumido por la organización (poster, comunicaciones orales libres, simposios satélites promovidos por la industria,...).

▶ Los talleres o cursos de la jornada o congreso que tengan una matrícula específica serán considerados actividades independientes. La acreditación de cada uno de ellos deberá ser solicitada por el Proceso de Acreditación de Actividades.

### Control de asistencia

▶ Se debe especificar cómo se va a controlar la asistencia del alumnado en función de la opción que se elija (*global o por modalidades*).

▶ En el caso de *acreditación global*, si la jornada o congreso tiene una duración inferior a 4 horas, la asistencia exigida será del 100%.

▶ En el caso de *acreditación global*, si la jornada o congreso tiene una duración de al menos 4 horas, la asistencia mínima, para la obtención de créditos, será del 80%.

▶ En el caso de *acreditación por modalidades*, la duración mínima de cada una de las acciones será de 1 hora y la asistencia exigida será del 100%. No obstante el alumno deberá asistir a más de dos horas lectivas para optar a los créditos.

### Evaluación de la satisfacción del alumnado

Se debe aportar el modelo de encuesta de satisfacción del alumnado con los aspectos esenciales: valoración de la utilidad, de la organización, de la metodología didáctica y capacidad docente de quien/es imparte/n la actividad.

### Distribución temporal de las actividades

Máximo de 8 horas diarias por parte del alumno (descontando descansos, tiempos de comida, entrega de documentación, conferencia de inauguración o clausura sin contenido científico o programado).

### Criterios mínimos de calidad

**El enunciado del objetivo general refleja la finalidad formativa de la jornada o congreso.**

(El objetivo general debe hacer referencia a la temática de la jornada o congreso)

**Se han formulado objetivos específicos en cada una de las acciones que conforman la jornada o congreso y están relacionados con el objetivo general.**

(Los objetivos específicos deben hacer referencia a la temática de cada acción concreta).

**Existe relación entre el perfil técnico de los ponentes que van a intervenir y los contenidos expuestos.**

(Se debe aportar al menos la titulación, puesto de trabajo y experiencia profesional concreta del ponente).

**Las instalaciones permiten el desarrollo de la jornada o congreso.**

(Se debe indicar el aforo de las instalaciones y éste debe permitir el desarrollo de la jornada/congreso según el número de participantes previsto)

**Se mencionan las necesidades profesionales y/o institucionales que justifican la formación.**

**El contenido de la jornada o congreso está relacionado con el colectivo destinatario.**

**Las técnicas didácticas facilitarán la consecución de los objetivos propuestos y la participación de los asistentes.**

(Se deben contemplar técnicas didácticas participativas: discusión, debate, reflexión crítica, simulaciones, intercambio de experiencias, intervención en contexto real, etc.)

**En el caso de que en la jornada/congreso se desarrollen cursos o talleres, el número de alumnos/as cumple la ratio establecida por la Comisión nacional de Formación Continuada para estos casos.**

(La ratio máxima para curso/talleres es de 1/40)

## Procedimiento de Acreditación aplicable a Jornadas y Congresos

Atendiendo a los criterios generales establecidos por la CFC, para la asignación de créditos se lleva a cabo el modelo de cálculo definido, que conlleva la aplicación de un factor de calidad estándar y lineal, tanto si se solicita la acreditación *global* como *por modalidades*.

Si la jornada o congreso cumple con los requisitos de acreditación y los elementos de calidad establecidos, se otorgará un número de créditos en función del tipo de formación y la duración de la misma:

### Sesiones plenarias/conferencias, mesas redondas, simposios:

De 1 hora	a	< 1,5 horas	→	0,1 créditos
De 1,5 horas	a	< 2,5 horas	→	0,2 créditos
De 2,5 horas	a	< 3,5 horas	→	0,3 créditos

### Talleres y Cursos:

De 1 hora	a	< 1,5 horas	→	0,2 créditos
De 1,5 horas	a	< 2,5 horas	→	0,3 créditos
De 2,5 horas	a	< 3,5 horas	→	0,4 créditos

► En el caso de la acreditación global los créditos se reflejarán en el certificado de la Jornada y/o Congreso, sumados, sin asociarlos a ninguna acción concreta.

► En el caso de la acreditación por modalidades, los créditos se reflejarán en el certificado asociados a cada acción, sin sumarlos.

## CRITERIOS DE INDEPENDENCIA DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACION CONTINUADA

El organizador/proveedor es totalmente responsable de la planificación y contenidos de la actividad que se somete a acreditación, y que, en ningún caso, las aportaciones en concepto de patrocinio comercial condicionarán:

**1. La independencia de los contenidos.** *El proveedor debe garantizar que los contenidos de la actividad no estén sesgados comercialmente.*

**2. La independencia de los ponentes.** *La selección de los ponentes no puede estar condicionada por las aportaciones del patrocinador (conflicto de intereses).*

**3. El control de la publicidad.** *El proveedor es responsable de los contenidos de los materiales de promoción de la actividad.*

**4. La presencia de logotipos comerciales.** *El nombre del patrocinador comercial sólo puede constar en los materiales promocionales y en los programas, pero nunca en los materiales docentes. Así mismo, en todos los materiales promocionales y docentes no puede hacerse mención a ningún producto comercial concreto.*